

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2019

Señora:

Cira Urruchurtu Herrera
Calle 53 Sur No. 11 B 07
Teléfono: 3046450012
Ciudad

Radicado: 1-2019-62494
Asunto: Puntaje Encuesta Sisbén

Respetada señora Cira:

En respuesta a la petición de la referencia, en la cual manifiesta su inconformidad con el puntaje, igualmente, solicita el resultado de la encuesta realizada en el operativo de barrido, de manera atenta le informo en relación con las competencias de esta Entidad como administrador del Sisbén para Bogotá según Decreto 083 de 2007 lo siguiente:

Sobre el trámite de la encuesta y su resultado, es oportuno mencionarle que la información que se registra en el formulario está basada en los datos que son suministrados por el hogar, bajo gravedad de juramento, datos que están sometidos a procesos de validación y control realizados tanto a nivel Distrital como nacional.

La información de las personas encuestadas son ingresadas en un software y con base en esa información, que da cuenta de las condiciones de vida, se calcula de modo automático el puntaje Sisbén; esto quiere decir que no es el encuestador u otra persona las que definen o asignan el puntaje.

Revisada la base de datos Sisbén III, se pudo evidenciar que usted ha tenido una encuesta Sisbén: realizada el 15 de octubre de 2018 la información se recogió en la Ficha No. 5269805; es un hogar conformado por tres personas, usted (jefe de hogar), Matías de Jesús Urruchurtu Herrera (hijo) y Jhon Jairo Urruchurtu Torres (sobrino).

Posteriormente, el 05 de diciembre de 2018, usted solicito inclusión de su hijo Aron Jesús Urruchurtu Herrera, la vivienda es tipo casa o apartamento, viven en arriendo, su actividad los oficios del hogar, su sobrino, trabajando, después de los diferentes controles el Departamento Nacional de Planeación DNP, publicó un puntaje de (50,45 puntos).

Como resultado de la verificación efectuada se precisa que la encuesta: a) se practicó conforme a los parámetros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación para el Sisbén metodología III; b) No presenta inexactitudes, ni errores en su procesamiento; y c) aparece respondida por su sobrino, como informante calificado quien suministró la

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 4

información del hogar bajo la gravedad de juramento, lo cual consta con su firma y huella.

De otro lado, revisada la base de encuestados a través del operativo de barrido de la metodología Sisbén IV, se pudo constatar que usted, fue encuestada el 18 de agosto de 2019.

Ahora bien, es oportuno señalar que una vez la Secretaría Distrital de Planeación cruce la base de solicitudes de encuesta con la base de encuestas aplicadas con metodología IV, en el siguiente corte, la encuesta será remitida al Departamento Nacional de Planeación DNP para el proceso de certificación y publicación del puntaje.

Por lo anterior, el puntaje obtenido como resultado de la encuesta aplicada en el operativo de barrido, será publicado oficialmente por el Departamento Nacional de Planeación DNP y se podrá consultar en la página www.sisben.gov.co a partir del 23 de octubre de 2019, según fechas establecidas en la resolución 3663 del 26 de diciembre de 2018.

Cabe aclarar, que el resultado corresponde a un puntaje Sisbén III actualizado, dado que hace parte de la información recogida en el proceso de levantamiento de la base de Sisbén IV y perderá vigencia una vez el DNP publique los puntajes con la primera base nacional certificada con la nueva metodología (Sisbén IV) el próximo año.

Es importante precisar, que la nueva encuesta no es garantía de disminución del puntaje, éste puede aumentar, disminuir o mantenerse; todo depende de las condiciones de vida del hogar al momento de la visita.

Asimismo, es necesario precisar que el puntaje es obtenido conforme a un método técnico, objetivo y uniforme diseñado por la Nación. El resultado lo arroja un software en el que se procesan los datos de la encuesta y sólo puede ser obtenido de dicha forma. Por lo anterior, es importante precisar que la encuesta tiene como propósito la obtención del puntaje acorde con el método descrito, sin que pueda preverse que corresponda con el esperado para acceder a una EPS-S o a un determinado programa social.

De otra parte, y de acuerdo con su puntaje actual (50,45), si usted y los miembros de su hogar cumplen con la normatividad vigente para cada programa, podrían ser potenciales beneficiarios de:

Régimen Subsidiado en Salud, Exención en el pago para la expedición del duplicado de la cedula de ciudadanía, BEPS – Beneficios Económicos Periódicos.

No obstante, debe saber que el ingreso a cada uno de los programas mencionados lo define la entidad ejecutora del programa. Además del puntaje del Sisbén, cada entidad puede exigir requisitos adicionales para autorizar el ingreso al programa, para información

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 2 de 4

adicional de los puntos de corte de los programas sociales, puede ingresar a la página <https://www.sisben.gov.co/Paginas/Noticias/Puntos-de-corte.aspx>

De otra parte, le informo que el Decreto 441 de 2017, estipula que el Sisbén opera a través de un sistema de información y es neutral frente a los programas sociales. En consecuencia, el ingreso al Sisbén por sí mismo no otorga el acceso a los programas sociales o a EPS subsidiadas; son las entidades y los programas los responsables de la selección de los beneficiarios o de la asignación de subsidios y beneficios.

Por lo anterior, y de acuerdo a lo informado en su oficio "...me encuentro desempleada y sin servicio médico...", consultamos el comprobador de derechos de la Secretaría Distrital de Salud, entidad competente en el Distrito para la atención en salud, se encuentra que usted y sus hijos están afiliados a la EPS-S CAPITAL SALUD, en estado activo según corte del 01-10-2019. Es de mencionar que cualquier inquietud respecto de este servicio debe tramitarlo con la mencionada EPS, en caso de tener inconveniente con la prestación del servicio, se debe comunicar con la Secretaría de Salud, la cual puede contactar en el teléfono 3649090.

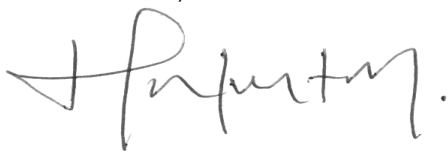
Asimismo, para información respecto a los programas de la Secretaría Distrital de Integración Social, se puede comunicar al teléfono 3279797.

Por último, su condición certificada de desplazados por la violencia, prevalece sobre el resultado de la encuesta SISBEN para efecto del otorgamiento de subsidios o acceso a programas sociales.

Para información adicional, le sugerimos atentamente informarse en la Unidad de Víctimas, a través de la línea gratuita 018000- 911119 desde cualquier teléfono fijo a nivel nacional y el 4261111 desde Bogotá D.C.

Cualquier otra inquietud en relación con el Sisbén puede comunicarse al teléfono 3358000 opción 2.

Cordialmente,



Helmut Menjura
Dirección de SISBEN

Proyectó: Jorge Tulio Álvarez Basto

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 3 de 4



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4

Anexos: No

No. Radicación: 2-2019-66391 No. Radicado Inicial: 1-2019-62494

No. Proceso: 1509099 Fecha: 2019-10-01 12:25

Tercero: CIRA URRUCHURTU HERRERA

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 4 de 4